



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 74 De Miércoles, 4 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900220200023700	Ejecutivo		Antonio Jose Jimenez Primo	03/11/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo De Los Bienes, Títulos Judiciales Y Remanentes En Los Procesos 2017-00054 Y 2017-00306 Que Cursan En El Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga
08638408900220200018000	Ejecutivo	Arturo Manotas Coronado	Martin Elias Fernandez Vasquez	03/11/2020	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Por Pago Total De La Obligación - Ordena El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Y El Desglose Del Título Valor En Favor Del Demandado

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

Secretaría

Código de Verificación

fda7e966-b70b-4be9-9d3e-93f8d2c97678



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 74 De Miércoles, 4 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900220120035000	Ejecutivo	Cooperativa Emanar	Gladys Llanos	03/11/2020	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Por Pago Total De La Obligación - Ordena Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas
08638408900220200028600	Ejecutivo	Jesus Maria Cuentas Pacheco	Nayith Ariza Estrada	03/11/2020	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Y Ordena Remitir El Proceso A Los Juzgados Promiscuos Del Circuito De Sabanalarga, Atlántico

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

Secretaría

Código de Verificación

fda7e966-b70b-4be9-9d3e-93f8d2c97678